



Convocatoria 2012 para Presentación de Proyectos

Presupuesto del proyecto

Por favor, lea detenidamente las notas orientativas del presupuesto antes de elaborar el presupuesto.

Indique todos los montos en dólares estadounidenses (USD). Ingrese todos los montos sin puntos, comas, símbolos o espacios. Redondee hasta la cifra en dólares más aproximada.

Obsérvese que todas las líneas presupuestarias son únicamente para los costos relacionados con las actividades del proyecto.

Categoría general de costos	Solicitado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (en dólares de los EE.UU.)					Contribución de los postulantes	Costo total
	Año 1	Año 2	Año 3	Total	%		
I. Personal				\$0.00			\$0.00
II. Desarrollo de la capacidad (capacitación/seminarios/talleres, etc.)				\$0.00			\$0.00
III. Promoción/Sensibilización (medios de información, comunicación, publicaciones, etc.)				\$0.00			\$0.00
IV. Asociaciones (asociados/as en la implementación/creación de redes de apoyo)				\$0.00			\$0.00
V. Asistencia técnica				\$0.00			\$0.00
VI. Equipo				\$0.00			\$0.00
VII. Seguimiento y evaluación				\$0.00			\$0.00
VIII. Auditoría				\$0.00			\$0.00
IX. Costos indirectos (costos administrativos)				\$0.00			\$0.00
X. Honorarios de los agentes administrativos (únicamente para Equipos de País de la ONU)				\$0.00			\$0.00
Monto Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00

Descripción del Presupuesto (máximo de 700 palabras)

Notas Orientativas sobre el Presupuesto:

i. Costos de personal:

Para Organizaciones de la Sociedad Civil: Los costos de personal para administrar el proyecto no deben superar el 20 por ciento (20%) de la subvención solicitada. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y podrá estar sujeta a revisión.

Para las entidades gubernamentales: Se espera que los costos de personal se carguen al presupuesto ordinario del gobierno, y deben reflejarse como tales. Las consultorías a corto plazo que el gobierno pueda necesitar específicamente para la implementación de este programa pueden hacerse constar en la línea presupuestaria de Asistencia técnica.

Para Equipos de País de la ONU: Se recomienda no incluir costos de personal y otros costos de gestión del programa. En caso de incluirse, éstos deberán estar debidamente justificados. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y podrá estar sujeta a revisión.

ii. Desarrollo de la capacidad:

Para todos los/as postulantes: Todos los proyectos tienen que asignar 10.000 dólares estadounidenses de la subvención solicitada para las actividades de desarrollo de la capacidad que convoque el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (es decir, talleres regionales, actividades de intercambio de conocimientos, etc.). Esta cifra debe indicarse en el primer año de implementación.

iii. Asistencia técnica:

Para todos los/as postulantes: Especifíquese qué servicios relacionados con la implementación del programa conllevará la línea presupuestaria de asistencia técnica y justifíquese dicha necesidad.

iv. Equipamiento:

Para todos los/as postulantes: Especifíquese el equipamiento necesario y justifíquese dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y podrá estar sujeta a revisión.

v. Seguimiento y evaluación:

Para todos los/as postulantes: Los costos de seguimiento y evaluación no deben superar el 10 por ciento (10%) de la subvención total solicitada.

- Téngase presente que las asignaciones presupuestarias recomendadas para seguimiento y evaluación deben emplearse como orientativas para determinar un monto presupuestario preciso en función de factores como el tamaño y alcance del proyecto, los estudios de línea de partida y de llegada, así como los costos para evaluadores externos en el país/región. Esto a su vez también determinará el tipo de evaluación de fin de proyecto que sea factible realizar.
- Explique los costos de los componentes de seguimiento y evaluación del proyecto en la descripción del presupuesto.

vi. Auditoría:

Para las organizaciones de la sociedad civil: Se exige una auditoría externa al final del periodo de implementación del proyecto. Debe incluirse una previsión de costos para esta actividad, la cual no puede exceder el 5 por ciento (5%) del total de la subvención solicitada.

Para las entidades gubernamentales: Está previsto que los costos de auditoría sean cubiertos con el presupuesto ordinario del gobierno, y así debe quedar reflejado.

Para Equipos de País de la ONU: Las actividades efectuadas por agencias de la ONU deberán auditarse con arreglo a sus propias reglamentaciones y normas financieras. El costo de la auditoría deberá ser afrontado por las agencias de la ONU.

vii. Costos indirectos:

Los costos indirectos tienen que ver con el apoyo administrativo del proyecto, incluyendo gestión financiera y gestión de recursos de información. Otros costos indirectos comprenden alquileres adicionales de espacios de oficina, mantenimiento de oficinas e instalaciones, telecomunicaciones y suministros de oficina.

Para las organizaciones de la sociedad civil: Los costos indirectos máximos del proyecto no pueden superar el siete por ciento

(7%) de la subvención total solicitada y deben guardar relación con el proyecto aprobado, sin excepción. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y podrá estar sujeta a revisión.

Para las entidades gubernamentales: Los costos indirectos no son aplicables y en consecuencia, los postulantes gubernamentales deben presentar sus presupuestos de acuerdo a ello.

Para Equipos de País de la ONU: El Fondo Fiduciario de la ONU empleará el Memorando de Entendimiento estándar para Programas Conjuntos que utilizan Gestión de Fondos Intermediada. La proporción de costos indirectos deberá fijarse en un siete por ciento (7%) del total de las categorías I-VIII.

viii. **Honorarios del Agente Administrativo:**

Únicamente para Equipos de País de la ONU: El Agente Administrativo estará facultado para asignar un honorario administrativo del uno por ciento (1%) de la subvención solicitada para afrontar los costos del desempeño de sus funciones asociadas.

ix. **Aportación de los postulantes:**

Para todos los/as postulantes: Las indicaciones de fondos paralelos de agencias de la ONU, gobiernos y otros actores participantes, además de las contribuciones en especies (espacios de oficina, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, etc.) deben ser claramente especificados y deslosados por línea presupuestaria.

x. **Restricciones a la Solicitud de Subvención:**

Para grandes organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y equipos de las Naciones Unidas en el país: Las solicitudes presupuestarias deben estar comprendidas entre un mínimo de 300.000 dólares y un máximo de 1 millón de dólares para una duración de 2 a 3 años. Los presupuestos deben basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operacional y de absorción de la organización.

Para pequeñas organizaciones de la sociedad civil, especialmente redes y organizaciones de base de mujeres: Se examinarán también las solicitudes presupuestarias de un mínimo de 100.000 dólares para una duración de 2 a 3 años. Los presupuestos deben basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operacional y de absorción de la organización.

xi. **El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO financiará:**

- Los costos de infraestructura, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacio de oficinas o la construcción o la rehabilitación de edificios u oficinas ya existentes, incluidas, por ejemplo, la construcción de servicios e instalaciones, albergues u hogares de paso y la adquisición de mobiliario para dichos establecimientos (Sólo de manera excepcional);
- Los costos que puedan sufragar otras fuentes de financiación existentes en el país o el gobierno (es decir, estableciendo transferencias alternativas del riesgo);
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto se asigne a viajes y/o servicios de conferencias;
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto cubra los costos institucionales periódicos y/o los costos de personal;
- Las subvenciones cuyo objetivo sea subsanar un "déficit de financiación" en relación con proyectos/iniciativas en marcha;
- Actividades de aprendizaje a nivel regional o internacional. Obsérvese que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sólo apoyará aquellos talleres regionales e internacionales celebrados por el mismo Fondo.